

PERMISO A PERSONAL A HONORARIOS QUE SE INDICA.

DECRETO N°

3775

CHILLÁN VIEJO, 1 7 JUL 2013

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, las instrucciones contenidas en la Ley Nº 18.883, sobre Estatuto Administrativo, para funcionarios Municipales.

## CONSIDERANDO:

Los decretos alcaldicios N'2030 y 499 del 09.12.2008 y 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal respectivamente.

La solicitud presentada por el personal a honorarios que se señala en el presente decreto, para que se le conceda Permiso, y la autorización dada por el Sr. Alcalde (s).

## DECRETO:

AUTORIZA Permiso al personal por prestación de servicios a honorarios que se indica a continuación en el periodo que se señala y quedándole disponible los días también señalados:

NOMBRE ✓ Isaac Peralta Ibarra

DESDE 15/07/2013

HASTA 15/08/2013 Días Disponibles

11

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

RANCISCO RUENZALIDA VALDÉS SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/ FFV / PAQ/ LRM/ gpq DISTRIBUCIÓN: L

Secretaría Municipal, Ofic. de Partes, Carpetas, interesada.

ES AEDO VALDES

ALCALDE (S)